



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de marzo de 2022

OFICIO No. 171
RADICADO No. 68001400300120210022600

SEÑOR:
PAGADOR TECNIORIENTE WELL SERVICES AND G
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	CREDIVALORES-CREDISERVICIOSNIT 805.025.964-3
APODERADO:	DR. ALVARO ENRIQUE DELVALLE AMARIS
DEMANDADOS:	FELIPE PLAZAS BERNALCC 80.016.393

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó EL EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del salario de lo que exceda el mínimo legal vigente, devengando por el demandado FELIPE PLAZAS BERNAL, identificado con cédula 80.016.393, como empleado de TECNIORIENTE WELL SERVICES AND G.

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Se ADVIERTE que en caso de incumplimiento responderá por dichos valores e incurrirá con multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales conforme lo establece el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b12ae357bb979a02c5bb5eb72aa283f46180d5ce22566f5d8f788c40ba0ea2**

Documento generado en 23/03/2022 08:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>